

Informes de Gestión No 1
Contrato de Adhesión No 17 Gramalote Colombia Limited
Período del 01 al 31 de diciembre del 2020

Elaborado por:
Universidad Nacional de Colombia

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Diciembre 31 de 2020

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1 Informe Administrativo y Financiero	5
1.1 Informe Administrativo.....	5
1.2 Informe Financiero.	6
2 Informe Jurídico.	7
3 Informe Técnico.	8
3.1 Informe Convocatoria	8
3.2 Informe Acreditación.....	9
3.3 Informe Evaluación.....	10
3.4 Informe de Puesta en Marcha	11
3.5 Informe de Interventoría.....	11
3.6 Atención al Emprendedor	11
CONCLUSIONES Y RETOS	12
LISTA DE ANEXOS	13

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia en el numeral 1.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, subnumeral 4) literal d) de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 *“Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual debe incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes”*; así como a la obligación contractual estipulada en el numeral 7, inciso B – Obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia, de la Cláusula OCTAVA – Obligaciones de las Partes: *“Elaborar los informes de gestión mensuales sobre el avance de la adhesión para su remisión al SENA”*, del contrato de Adhesión No 17; se presenta a continuación el informe con corte al 31 de diciembre de 2020, del contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited .

Adicionalmente, el presente informe responde a la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular al numeral once (11) del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia: *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Este primer informe presentado al ente aliado Gramalote Colombia Limited, toma la información de referencia del informe de gestión del mes de diciembre y anteriores, presentado por la Universidad Nacional al SENA, y está compuesto por una descripción de actividades realizadas en los componentes Administrativo y Financiero, Jurídico, Técnico (Incluye, convocatoria, acreditación, evaluación, interventoría y atención al emprendedor. Finalmente se tiene un componente de conclusiones y retos a ejecutar en el siguiente periodo, junto con los anexos que soportan la información, y el listado de los mismos.

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión

de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia en torno a los sistemas de gestión de calidad de las entidades de naturaleza pública.

El sistema de gestión de calidad en las entidades públicas fue planteado inicialmente en el 2003, año donde el Congreso colombiano aprobó la Ley 872, que decreta la creación del Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado. De acuerdo con el artículo 1° de esta ley, las entidades públicas *“adoptarán un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ellas y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente”* (Congreso de Colombia, 2003). Este sistema de gestión de calidad debe ser desarrollado de manera integral e intrínseca, así como confiable, económica, técnica y particular en cada organización, garantizando la satisfacción de los usuarios a través del obligatorio cumplimiento del sistema de gestión de calidad por parte de los funcionarios de las entidades oficiales. A su vez, el sistema de gestión de calidad debe permitir la detección y corrección oportuna de las desviaciones negativas y control de los procesos, registro de cifras y estadísticas, fácil acceso a la información y ajustes a los procedimientos, metodologías y requisitos exigidos por normas técnicas internacionales sobre gestión de la calidad. Finalmente, y con el objetivo de mejorar la calidad y el desempeño de los servicios ofrecidos por las entidades públicas, en el marco de esta ley se definió la expedición de una norma técnica de calidad en la gestión pública considerando normas técnicas internacionales (NTC GP 1000: 2004).

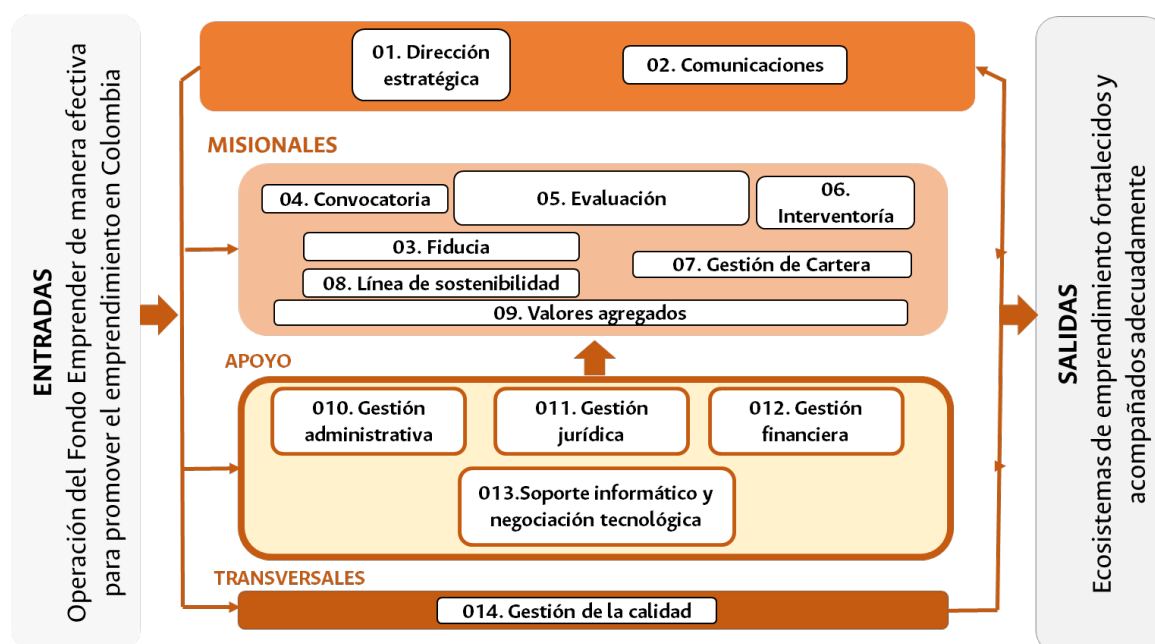
Esta norma adopta el modelo de procesos basado en la norma ISO 9001 orientado al sector público colombiano, promoviendo así el enfoque de procesos que considera las actividades interrelacionadas implicadas en el proceso, las cuáles son identificadas y gestionadas de manera eficaz, permitiendo el control continuo *“... sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos, así como su combinación e interacción”*. Además, el enfoque por procesos destaca la relevancia y el papel de los usuarios para definir los requisitos de este como elementos de entrada en el proceso, satisfaciendo sus requerimientos.

A su vez dentro del enfoque de procesos y la norma, típicamente son definidos cuatro procesos dentro de las entidades y cada entidad define estos procesos, a saber:

- **Procesos estratégicos:** Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Procesos misionales:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de apoyo:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de evaluación:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejorar de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Tanto la Universidad Nacional de Colombia como el SENA, están comprometidos en su gestión misional con un enfoque basado en procesos y prestación de servicios con alta calidad. Así, dentro de las instituciones se encuentra implementada una red de procesos, la cual trabaja articuladamente permitiendo la generación de una Cadena de Valor. Como resultado, el proyecto ha desarrollado un sistema de gestión de calidad que responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente.

Ilustración 1. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia



Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de diciembre al 31 de diciembre del año 2020.

1 Informe Administrativo y Financiero

1.1 Informe Administrativo

El Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited, tiene las siguientes generalidades desde su componente administrativo:

Tabla 1. Aspectos Generales del Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited , .

Número de Adhesión	17	Fecha de Inicio	15/12/2020	Entidad Adherente	Gramalote Colombia Limited
Duración	Desde el 20/11/2020 y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, pactado a 36 meses a partir del 23/04/2020				
Valor Total del Contrato	\$ 1.492.265.100				
Valor Aporte SENA	\$ 746.132.550				
Valor Aporte Aliado	\$ 746.132.550				
Nombre del Supervisor por parte del SENA	Carlos Gamba. Coordinador Nacional de Emprendimiento de la Dirección General del SENA				
Nombre del Supervisor por parte de la Entidad Aliada	No Designado a la fecha				
Nombre del Contacto en Entidad Aliada	Juan Felipe Gómez				
Cargo del Contacto en Entidad Aliada	Profesional Senior de Sostenibilidad. Gramalote Colombia Limited				
Número Telefónico o Celular	3107916982	Correo Electrónico	Felipe.Gomez@gramalote.com		

El 26/10/2020, el Coordinador Nacional de Emprendimiento del SENA, solicitó a la Universidad Nacional de Colombia como operador del Fondo Emprender, la suscripción del contrato de adhesión con Gramalote Colombia Limited. (Ver Anexo 1 – Solicitud de Contrato).

En términos de gestión administrativa, en el periodo comprendido entre octubre y noviembre del 2020, y mientras se desarrollaba el proceso de elaboración del contrato, la Universidad Nacional de Colombia procedió a la inscripción y creación del usuario: Gramalote Colombia Limited, en el Sistema de Gestión Financiera – SGF QUIPU.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre, se realizaron los trámites respectivos al interior de la Universidad Nacional de Colombia, para la apertura de cuenta bancaria exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la cláusula CUARTA del contrato de adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited. (Ver Anexo 2 – Certificado Cuenta Bancaria)

1.2 Informe Financiero.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, se elaboró y envió a Gramalote Colombia Limited, la cuenta de cobro No 17. (Ver Anexo 3: Correo electrónico fechado el 15/12/2020 a las 18:30, desde la cuenta: admsena20_fibog@unal.edu.co, remitido a la cuenta Felipe.Gomez@gramalote.com).

Gramalote Colombia Limited, realizó el 23/12/2020 el pago de su respectivo aporte, según cláusula SEGUNDA, del Convenio de Adhesión No 17. Sin embargo, dichos recursos fueron girados a la cuenta de ahorros Bancolombia No 970-3697-088 perteneciente a la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, y no a la cuenta de ahorros exclusiva para el contrato de adhesión No 17 establecida en la cuenta de cobro No 2 (Ver Anexo 4.1 Soporte de Pago Gramalote). Por tal motivo, a 31/12/2020, la cuenta de ahorros exclusiva del contrato de adhesión No 2, se encuentra sin ningún movimiento (Ver Anexo 4. Extracto 9097 DAVIVIENDA diciembre 2020).

La información financiera del proyecto a corte del presente informe es la siguiente:

Tabla 2. Información Financiera del Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited .

Cuenta de Ahorros No	0077 0086 9097		Banco		Davivienda	
CDP	N/A	Valor	N/A		Fecha	N/A
RP	N/A	Valor	N/A		Fecha	N/A
Valor de Desembolso	\$ 746.132.550	Fecha del Desembolso			23/12/2020 (A cuenta bancaria que no corresponde a la citada en la Cuenta de Cobro No 17)	
Valor Total de Convocatoria	\$ 1.492.265.100		Valor Aporte Aliado a la Convocatoria		\$ 746.132.550	
Valor Total Asignado Disponible a Planes de Negocio	\$ 1.492.265.100		Valor Aporte Aliado Asignado Disponible a Planes de Negocio		\$ 746.132.550	
Valor Total Ejecutado a Planes de Negocio	\$0		Valor Aporte Aliado Ejecutado a Planes de Negocio		\$0	
Valor Total No Asignado a Planes de Negocio	\$0		Valor Aporte Aliado No Asignado a Planes de Negocio		\$0	
Valor Total No Ejecutado a Planes de Negocio	\$0		Valor Aporte Aliado No Ejecutado a Planes de Negocio		\$0	
Valor Rendimientos Financieros del aporte del Aliado	\$0					
Valor Reintegro Aliado.	\$0	Fecha de Reintegro			Concepto	

A continuación, se presenta un balance del movimiento bancario de la cuenta:

Tabla 3. Movimiento Bancario Diciembre 2020 de la Cuenta de Ahorros asociada al Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited .

BANCO DAVIVIENDA GRAMALOTE LIMITED CUENTA NO. 007700869097	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
SALDO ANTERIOR 30-11-2020	0,00
MAS:	
TRASLADO RECURSOS ADHERENTE	0,00
INTERESES GANADOS	0,00
MENOS:	
COMISION TRANSFERENCIA	0,00
IVA PAGOS TERCEROS	0,00
GMF	0,00
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	0,00
SALDO FINAL	0.00

Ver Anexo 4. Extracto 9097 DAVIVIENDA diciembre 2020

2 Informe Jurídico.

Cómo se indicó anteriormente, el día El 26/10/2020, el Coordinador Nacional de Emprendimiento del SENA, solicitó a la Universidad Nacional de Colombia como operador del Fondo Emprender, la suscripción del contrato de adhesión con Gramalote Colombia Limited. Durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2020, se realizaron las siguientes actividades de índole jurídico que permitieron la suscripción del contrato de adhesión No 17 el día 23/12/2020 (Ver Anexo 5 – Contrato de Adhesión No 17 – Gramalote Colombia Limited)

Tabla 4. Actividades de la gestión jurídica para la suscripción del Contrato de Adhesión No 17 Gramalote Colombia Limited.

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
28/10/20	Remisión de la minuta a la oficina Jurídica de la Sede de la Adhesión del ente aliado Gramalote Colombia Limited.	Anexo 6. oficio remitido B.PFI-CI-1299-220-20
03/11/2020	Remisión de la minuta a la oficina Jurídica de la Sede de la Adhesión del ente aliado Gramalote Colombia Limited.	Anexo 7. oficio remitido B.PFI-CI-1299-230-20
09/12/2020	Remisión a la oficina Jurídica de la Sede para firma del ordenador del gasto de contrato de Adhesión No.17. Gramalote Colombia Limited	Anexo 8. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-291-20
14/12/2020	Remisión al SENA para firma del director de las adhesiones No. 15. Planeta Rica y Adhesión No.17. Gramalote Colombia Limited.	Anexo 9. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-309-20

El contrato de adhesión No 17 fue legalizado sin novedad alguna el 15/12/2020. Durante el mes de diciembre de 2020, no se realizaron actividades jurídicas adicionales en este contrato de adhesión, dado que no se presentó a corte 31/12/2020 novedad alguna.

Tabla 5. Información de gestión jurídica del Contrato de Adhesión No 17 suscrito Gramalote Colombia Limited.

Número de Adhesión	ENTE ALIADO	FECHA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD	FECHA DE ELABORACIÓN DE MINUTA	FECHA DE RECEPCIÓN FIRMA MINUTA ENTE TERRITORIAL	FECHA RECEPCIÓN FIRMA MINUTA UNAL	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
17	Gramalote Colombia Limited	26/10/20	3/11/20	9/12/20	14/12/20	15/12/20

3 Informe Técnico.

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales" (...), se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con el Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited.

3.1 Informe Convocatoria

La etapa correspondiente a convocatoria, (entendida esta como la oferta pública) incluyó la estructuración de los términos de referencia de la misma que determinó: población objetivo, sectores económicos, montos de financiación, cronograma, marco regulatorio, criterios de evaluación, disponibilidad presupuestal y demás criterios de participación; los cuales fueron definidos por el aliado adherente y respondiendo a las directrices establecidas en el Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y demás manuales normativos del Fondo Emprender. Posteriormente, incluyó el lanzamiento de la convocatoria, y la publicación de los términos de referencia de la misma en el portal Web del Fondo Emprender. Estas actividades se realizaron durante el mes de diciembre de 2020.

Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2020, no se realizaron actividades en este componente.

Tabla 6. Información general sobre la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited.

Número de Convocatoria					
Fecha de Lanzamiento		Fecha de Apertura		Fecha de Cierre	0
Número Estimado de Planes de Negocio Esperados a Financiar (75% del Valor máximo)			Monto Máximo a Financiar por Plan		
Fecha de Cierre Corte No 1			Fecha de Cierre Corte No 2		

3.2 Informe Acreditación

La etapa de acreditación corresponde a la verificación de la documentación presentada por cada uno de los planes de negocios postulados (formalizados) en la convocatoria, identificando el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, y regulados por los artículos 17 y 18 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA.

Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2020, no se realizaron actividades en este componente.

Tabla 7. Información general sobre el proceso de acreditación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited , .

Número de Convocatoria							
Corte No 1	Fecha Apertura			Fecha de Cierre Corte			
Fecha de Publicación Parcial Acreditación		Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	

Fecha de Publicación Final Acreditación		Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	
Corte No 2	Fecha Apertura			Fecha de Cierre Corte			
Fecha de Publicación Parcial Acreditación		Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	
Fecha de Publicación Final Acreditación		Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	

3.3 Informe Evaluación

La etapa de evaluación corresponde al proceso de ponderación, viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y con base en los criterios establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria.

Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2020, no se realizaron actividades en este componente.

Tabla 8. Información general sobre el proceso de evaluación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited , .

Número de Convocatoria							
Corte No 1	Fecha Apertura			Fecha de Cierre Corte			
Fecha de Publicación Parcial Evaluación		Número de Planes Evaluados		Número de Planes Viabilizados		% de Viabilización	
Fecha de Publicación Final Evaluación		Número de Planes Evaluados		Número de Planes Viabilizados		% de Viabilización	
Fecha Comisión Técnica de Aprobación		Fecha de Consejo Directivo		Número de Planes a Financiar		Valor Planes a Financiar	
Corte No 2	Fecha Apertura			Fecha de Cierre Corte			
Fecha de Publicación Parcial Evaluación		Número de Planes Evaluados		Número de Planes Viabilizados		% de Viabilización	

Fecha de Publicación Final Evaluación		Número de Planes Evaluados		Número de Planes Viabilizados		% de Viabilización	
Fecha Comisión Técnica de Aprobación		Fecha de Consejo Directivo		Número de Planes a Financiar		Valor Planes a Financiar	

Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2020, no se realizaron actividades en este componente.

3.4 Informe de Puesta en Marcha

El proceso de puesta en marcha, corresponde a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización de los contratos de cooperación empresarial de los planes de negocio sujetos de financiación por el Fondo Emprender y seleccionados en la Convocatoria respectiva.

Para el periodo entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, la Universidad Nacional de Colombia, adelantó la contratación con la firma Thomas Signe, quien será la encargada del proceso de firma digital de los futuros convenios de cooperación derivados de la convocatoria.

3.5 Informe de Interventoría

El proceso de interventoría consiste en realizar el seguimiento y acompañamiento a los emprendedores beneficiarios, así como del control y evaluación de la inversión realizada por el SENA – Fondo Emprender y el aliado adherente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 del SENA. Para desarrollar tal actividad, la Universidad Nacional de Colombia, como operador del Fondo Emprender, en un proceso de selección objetiva, seleccionó a la Universidad de . Su gestión iniciará una vez se hayan suscrito los primeros convenios de cooperación empresarial, derivados de la Convocatoria 183.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020, se avanzó en la estructuración de la hoja de ruta para la gestión de la interventoría de cada uno de los convenios de cooperación empresarial que resulten de los planes de negocios viabilizados y jerarquizados por la Comisión Técnica de Aprobación, correspondientes a la Convocatoria respectiva.

3.6 Atención al Emprendedor

Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2020, no se realizaron actividades en este componente.

CONCLUSIONES Y RETOS

En la Tabla No 9 se relaciona la ficha técnica de la convocatoria que se lanzará en 2021, se presentará completamente diligenciada en los Consejo Directivos para la respectiva asignación de los recursos.

Los criterios definidos en esta ficha, se van diligenciando en la medida en que avance el proceso.:

Tabla 9. Hitos relacionados con el Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited , .

Recursos de la Convocatoria	\$ 1.492.265.100
Asignaciones en Cierres Anteriores	\$0
Recursos Disponibles	\$ 1.492.265.100
Apertura Corte No 1	
Cierre Corte No 1	
Publicación Final de Resultados Corte No 1	
Planes de Negocio Formalizados Corte No 1	
Planes de Negocio Acreditados Corte No 1	
Planes de Negocio No Acreditados Corte No 1	
Planes de Negocio Evaluados Corte No 1	
Planes de Negocio Viables Corte No 1	
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No 1	
Planes de Negocio Desformalizados Corte No 1	
Apertura Corte No 2	
Cierre Corte No 2	
Publicación Final de Resultados Corte No 2	
Planes de Negocio Formalizados Corte No 2	
Planes de Negocio Acreditados Corte No 2	
Planes de Negocio No Acreditados Corte No 2	
Planes de Negocio Evaluados Corte No 2	
Planes de Negocio Viables Corte No 2	
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No 2	
Planes de Negocio Desformalizados Corte No 2	
Número Total de Planes de Negocio Propuestos a Financiar	
Valor Total Planes de Negocio Financiados	
Porcentaje de Financiación vs Planes Presentados	
Porcentaje de Financiación vs Planes Acreditados	
Porcentaje de Financiación vs Planes Viabilizados	
Porcentaje de Desformalización vs Planes Presentados	

Como conclusiones generales del periodo comprendido entre 01 y el 31 de diciembre de 2020, podemos encontrar:

1. En términos jurídicos, el Contrato de Adhesión No 17 suscrito con Gramalote Colombia Limited, se encuentra debidamente legalizado y en plena ejecución.
2. En términos administrativos y financieros se concluye que tanto Gramalote Colombia Limited, como la Universidad Nacional de Colombia realizaron los trámites respectivos, que evidencian que los recursos tanto de aportes del SENA – Fondo Emprender, se encuentran disponibles para ser asignados a los Planes de Negocio que sean seleccionados en la Convocatoria Fondo Emprender – 183.
3. La Convocatoria Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, aún no se ha lanzado.
4. La Universidad Nacional de Colombia, tiene debidamente alistados los equipos de acreditación y evaluación para la revisión y evaluación de los planes de negocio que se presenten en el primer corte.
5. La Universidad Nacional de Colombia, a la fecha del presente informe, desarrolla la hoja de ruta para la gestión de la interventoría de cada uno de los convenios de cooperación empresarial que resulten de los planes de negocios viabilizados y jerarquizados por la Comisión Técnica de Aprobación, correspondientes a la convocatoria respectiva y a lanzar en próximas fechas.

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1	Solicitud de Contrato
Anexo 2	Certificado Bancario
Anexo 3	Correo electrónico envío cuenta de Cobro y Cuenta de Cobro 3.1. Correo electrónico respuesta Gramalote Colombia Limited .
Anexo 4	Extracto 9097DAVIVIENDA diciembre 2020 4.1 Soporte de Pago Gramalote
Anexo 5	Contrato de Adhesión No 17 – Gramalote Colombia Limited .
Anexo 6	oficio remitido B.PFI-CI-1299-203-20
Anexo 7	oficio remitido B.PFI-CI-1299-230-20
Anexo 8	Oficio remitido B.PFI-CI-1299-291-20
Anexo 9	Oficio remitido B.PFI-CI-1299-309-20